

Señora
JUEZ SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL
CALDAS - ANTIOQUIA

E. S. D.

Referencia:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Asunto:	ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Radicado:	2019-00827
Demandante:	COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CREDITO - COBELÉN
Demandado:	MIGUEL ANGEL BOLIVAR ARREDONDO

SEBASTIAN URIBE CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.152.438.787 de Medellín, y portador de la tarjeta profesional Nro. 323.723 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CREDITO – COBELÉN, por medio del presente escrito, me permito allegar al Despacho liquidación del crédito, de la siguiente forma:

- Saldo Capital \$ 16.182.643
- Intereses hasta el 31 de octubre de 2019 \$ 5.679.489

Valor Total Para Pagar hasta el 31 de octubre de 2019: \$ 21.862.432.

Anexo

- Liquidación de Crédito.

Con todo acatamiento,



SEBASTIAN URIBE CASTAÑO
C.C. 1.152.438.787
T.P. 323.723 del C.S. de la J.

